

# Empresas cooperativas y entidades de economía social y solidaria

Rafael Chaves Ávila

*Catedrático de Universidad. Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València.*

José Luis Monzón Campos

*Catedrático de Universidad. Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València.*

CÀTEDRA MODEL ECONÒMIC SOSTENIBLE VALÈNCIA I ENTORN  
DOCUMENTO DE TRABAJO

---

\* Este trabajo se beneficia del Proyecto "Economía social, autogestión y empleo", DER2016-78732-R, Ministerio de Economía y Competitividad

*"La Generalitat promoverá formas de participación de los trabajadores en la propiedad de los medios de producción y fomentará la participación en las empresas y la creación de sociedades cooperativas y otras jurídicas de Economía Social." Art. 80.4. L.O. 1/2006.*

## 1. Introducción

Las empresas cooperativas y las demás entidades de la economía social y solidaria conforman una realidad económica y social dinámica, consolidada, innovadora y al mismo tiempo con amplio arraigo e historia en el territorio valenciano y por ello están llamadas a cumplir un rol multidimensional en el nuevo modelo productivo valenciano. Ello no es nuevo, en efecto, la Carta Magna de la Comunitat, la Ley Orgánica 1/2006, 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, establecía por primera vez en España, un artículo legislativo con rango de Ley Orgánica que explicitaba no sólo el reconocimiento institucional del interés general del cooperativismo y la Economía Social sino que impelía a los poderes públicos a fomentar a estas formas de emprendimiento con rostro humano.

Un hito importante se ha producido en las últimas semanas, cuando se ha aprobado un *Plan plurianual de apoyo y fomento del cooperativismo* (denominado Plan 'Fent cooperatives', 2018-2019), sin precedentes en esta región. Este Plan, elaborado por el Consejo Valenciano del Cooperativismo, se halla alineado con la estrategia impulsada por el Consell de la Generalitat Valenciana, el Proyecto de Transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana. En el texto de este Proyecto se destaca explícitamente la importancia de las cooperativas y de la economía social como una de las fortalezas de la economía valenciana. Esta condición les legitima para que el Proyecto las convierta en base de una de las 5 estrategias clave para alcanzar "un modelo económico de rostro humano".

El presente documento tiene un doble objetivo: en primer lugar, contextualizar conceptual y cuantitativamente la Economía Social valenciana, y en segundo lugar, analizar los principales desafíos a los que ésta se enfrenta.

### 1.1. La Economía Social, uno de los grandes ejes del nuevo modelo productivo

La Economía Social, en tanto que realidad social y económica, hace referencia a aquellas empresas y organizaciones que adoptan diversas formas y estatutos jurídicos, siendo las más conocidas las *cooperativas, las asociaciones, las mutualidades y las fundaciones*, y que responden a determinadas características identitarias, organizativas y comportamentales, conocidas como los Principios de la economía social'. La más reciente delimitación de las características identitarias de la Economía Social realizada por sus propios protagonistas ha sido planteada en la *Carta de Principios de la Economía Social*, promovida por la Conferencia Europea Permanente de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CMAF), en junio de 2002 y que actualmente se denomina *Social Economy Europe* (SEE). Estos principios han sido también asumidos por las más importantes instituciones europeas, entre ellas el Comité Económico y Social Europeo (Dictamen 01/10/2009 sobre "Diversidad de formas de empresa) y el Parlamento Europeo (Informe sobre Economía Social, 26/01/2009). En España, la ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social en su Exposición de Motivos recoge íntegramente los anteriores principios, refundidos posteriormente en el articulado de la ley.

## 1.2. Un concepto adaptado a los sistemas de contabilidad nacional

En el año 2006 la Comisión Europea ha realizado un *Manual de orientación para la elaboración de una cuenta satélite de las empresas de la Economía Social (cooperativas y mutuas)*. Como señala este Manual, la metodología de los actuales sistemas de contabilidad nacional, ha desarrollado instrumentos para captar los grandes agregados económicos en un contexto de economía mixta articulado en torno a una realidad institucional bipolar (sector privado capitalista y sector público) en la que el sector privado era asimilado al sector capitalista. Esta ha sido una importante razón explicativa de la *invisibilidad institucional de la Economía Social* en las sociedades de nuestro tiempo que, como reconoce el Manual de la Comisión, contrasta con la creciente importancia de las entidades que forman parte de ella.

Para facilitar el reconocimiento institucional de la Economía Social, es importante delimitarla integrando en un único concepto los principios históricos y valores propios de la Economía Social y la metodología de los sistemas de contabilidad nacional en vigor (SEC-1995 y SCN-1993). A partir de los criterios establecidos por el ya citado Manual de cuentas satélite de la Comisión, el Informe Chaves-Monzón del Comité Económico y Social Europeo (Chaves-Monzón 2008, *La Economía Social en la Unión Europea*) ha formulado una definición operativa de Economía Social basada en un amplio consenso político y científico que permitirá cuantificar y hacer visible de forma homogénea y armonizada internacionalmente, los principales datos agregados de las entidades que la integran. Dicha definición es la siguiente:

*Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes*

*servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también agrupa a aquellas entidades privadas organizadas formalmente con autonomía de decisión y libertad de adhesión que producen servicios de no mercado a favor de las familias, cuyos excedentes, si los hubiera, no pueden ser apropiados por los agentes económicos que las crean, controlan o financian.*

Esta definición, congruente con la formulada por los propios actores de la Economía Social, configura dos grandes subsectores de la misma:

- a) El subsector de mercado y
- b) el subsector de productores no de mercado.

Desde una perspectiva socioeconómica, es evidente la permeabilidad entre ambos subsectores y los estrechos vínculos existentes en la Economía Social entre el mercado y el no mercado, que se derivan de una característica común a todas sus organizaciones, a saber, que *son entidades de personas que desarrollan una actividad económica con el objetivo prioritario de satisfacer necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas.*

De acuerdo con la definición anteriormente establecida las características comunes a los dos subsectores de la Economía Social son las siguientes:

1. Son privadas, es decir, no forman parte del sector público ni están controladas por el mismo;
2. Organizadas formalmente, esto es, dotadas de personalidad jurídica propia;

3. Con autonomía de decisión, lo que quiere decir que tienen plena capacidad para elegir y cesar a sus órganos de gobierno, para controlar y organizar todas sus actividades;
4. Con libertad de adhesión, o sea, que no son de afiliación obligatoria;
5. La eventual distribución de beneficios o excedentes entre los socios usuarios, si se produce, no es en proporción al capital o a las cotizaciones aportadas por los mismos, sino de acuerdo con la actividad que estos realizan con la entidad;
6. Ejercen una actividad económica en sí misma considerada, para satisfacer necesidades de personas, hogares o familias; por eso se dice que las organizaciones de Economía Social son *entidades de personas, no de capitales*. Trabajan con capital y otros recursos no monetarios, *no para el capital*.
7. Son organizaciones democráticas. Los socios o miembros controlan mayoritariamente o exclusivamente el poder de decisión de la organización.

**Cuadro 1.** Entidades de la Economía Social española clasificadas por sectores institucionales

SECTOR INSTITUCIONAL		ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL ESPAÑOLA
<b>M E R C A D O</b>	Empresas no financieras  <b>SECTOR EMPRESARIAL</b>  Instituciones de crédito y Empresas de seguros	<b>Cooperativas</b> (Cooperativas de trabajo asociado, de consumidores, agrarias, enseñanza, mar, transportes, viviendas, sociales, sanitarias, etc.) Sociedades Laborales Sociedades Agrarias de Transformación Empresas controladas por la Economía social. Cooperativas de Crédito (Cajas Rurales, Laborales y Populares) Secciones de Crédito de las Cooperativas Cajas de Ahorro de determinadas Comunidades Autónomas  Mutuas de Seguros. <b>Mutualidades</b> de Previsión Social Cooperativas de Seguros
<b>N O M E R C A D O</b>	SECTOR DE INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (ISFLSH) (producción de servicios no destinados a la venta)	<b>Asociaciones,</b> Fundaciones, Cofradías de pescadores, Hermandades de agricultores, otros.

Fuente: Adaptación de Barea y Monzón (1994).

## 2. La economía social en Europa y València

Este año 2017 CIRIEC-International, por encargo del Comité Económico y Social Europeo, ha realizado el 3º informe sobre la situación de la Economía Social en la Unión Europea (CIRIEC / Monzón y Chaves, 2017), siendo los dos anteriores informes los de 2008 y 2012. Su principal conclusión es que la Economía Social europea constituye una

realidad humana y económica muy significativa: en torno a 14 millones de personas empleadas, equivalentes a aproximadamente el 6,3% de la población ocupada en la Unión de los 28 países miembros. La fuerza laboral de los 82,8 millones de personas voluntarias representa 5,5 millones de trabajadores en equivalente a tiempo completo. La economía social europea integra más de 232 millones de miembros (socios) de cooperativas, mutualidades y entidades similares y a más de 2,8 millones de empresas y entidades.

**Tabla 2.** Empleos remunerados en la economía social en varios países de la Unión Europea (2014-15)

País	Cooperativas y similares	Mutualidades	Asociaciones y fundaciones	Total
Francia	308.532	136.723	1.927.557	2.372.812
Alemania	860.000	102.119	1.673.861	2.635.980
Grecia	14.983	1.533	101.000	117.516
Hungría	85.682	6.948	142.117	234.747
Italia	1.267.603	20.531	635.611	1.923.745
Portugal	24.316	4.896	186.751	215.963
España	528.000	2.360	828.041	1.358.401
Suecia	57.516	13.908	124.408	195.832
Reino Unido	222.785	65.925	1.406.000	1.694.710
<b>TOTAL EU-28</b>	<b>4.198.193</b>	<b>407.602</b>	<b>9.015.740</b>	<b>13.621.535</b>

Fuente: CIRIEC-International (2017).

### 2.1. Las empresas cooperativas y las sociedades laborales valencianas

A lo largo de la historia contemporánea la sociedad civil ha dado respuestas imaginativas, desde el plano económico, a los problemas sustantivos y las demandas sociales insatisfechas demostrando una extraordinaria capacidad de innovación social e institucional: ha surgido así la diversidad de formas sociales que abarcan desde las cooperativas, en sus múltiples modalidades, las sociedades laborales, las mutuas y mutualidades de previsión social, asociaciones, fundaciones, sociedades agrarias de trans-

formación, empresas de inserción, centros especiales de empleo, entre otras.

A cada problema socioeconómico, las respuestas han sido específicas: cooperativas de trabajo asociado, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo han sido las principales formas que ha adoptado la Economía Social para responder a los problemas laborales, o más exactamente, de carencia de empleo y de dificultades de inserción sociolaboral; cooperativas agrarias, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, sociedades agrarias de transformación, sociedades

civiles de regantes, hermandades de agricultores y ganaderos han sido las formas adoptadas ante los problemas del mundo rural y agrario, cooperativas de consumidores y usuarios, cooperativas eléctricas, de vivienda, sociales, de seguros, y mutuas y mutualidades han sido las formas adoptadas por la sociedad civil organizada para autoabastecerse de bienes y servicios de interés social.

En la actualidad, las empresas de la Economía Social Valenciana (cooperativas y sociedades laborales) constituyen una realidad viva integrada por 3.236 empresas (Fuente: Observales). La carencia de estudios recientes sobre otras formas jurídicas de la economía social (sociedades agrarias de transformación, centros especiales de empleo, entidades del tercer sector social, entidades del tercer sector

cultural, entre otros) impide ofrecer información agregada sobre el conjunto de la Economía Social y del Tercer Sector<sup>3</sup>.

Las cooperativas agrarias presentan una mayor importancia relativa, especialmente si se considera la variable empleo (ver tabla 4). A tenor de los datos ofrecidos por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en relación al empleo en las cooperativas en general y en las cooperativas de trabajo asociado en particular, se constata que estas empresas de economía social han acusado la crisis de modo generalizado en España, sin embargo ha sido más acusado en la Comunitat Valenciana (véase tablas 5 y 6). Otras regiones como el País Vasco y Andalucía, caracterizadas también por un sector cooperativo potente y arraigado en sus territorios han sabido adaptarse mejor a la crisis económica.

**Tabla 3.** Datos agregados de las cooperativas y sociedades laborales valencianas

Año	Nº Empresas	Socios	Empleos	Ingresos **	Valor Añadido **
2012	3.236	2.769.523	66.579	21.136.417	1.420.738

\*\* En miles de €.

Fuente: Observales-Observatorio valenciano de la economía social.

**Tabla 4.** Características de las Cooperativas y Sociedades laborales valencianas, 2012

	Nº Entidades	Nº Socios	Nº Empleos	Ingresos (miles €)	Valor añadido bruto (miles €)
Cooperativas agroalimentarias	523	290.067	32.784	1.841.061	176.742
Cooperativas de consumidores	6	1.937.127	10.469	1.769.300	341.475
Cooperativas de trabajo asociado	1.456	11.515	13.500	883.271	174.888
Cooperativas de enseñanza	117	1.307	832	72.132	25.631
Cooperativas eléctricas	15	46.285	82	31.860	13.063
Cooperativas servicios y transportes	85	5.265	2.245	965.360	260.647
Cooperativas de crédito	33	473.462	1.520	15.573.433	184.391
Cooperativas de vivienda	15	-	78	-	-
Sociedades laborales	986	4.495	5.069	739.095	243.901

Fuente: Observales [www.observales.org](http://www.observales.org).

**Tabla 5.** Evolución del empleo en las cooperativas\*, 2008-2015

	2008	2015	Variación 2008-2015	
			Δ abs.	%
C.Valenciana	48.782	40.497	-8.285	-17,0
Andalucía	52.928	56.489	3.561	6,7
Cataluña	27.142	25.881	-1.261	-4,6
C.Madrid	13.688	12.487	-1.201	-8,8
Murcia	14.094	13.779	-315	-2,2
País Vasco	23.302	24.849	1.547	6,6
<b>Total ESPAÑA</b>	<b>235.551</b>	<b>220.359</b>	<b>-15.192</b>	<b>-6,4</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social.

\* Excluidas las cooperativas en régimen de trabajo autónomo

**Tabla 6.** Evolución del empleo en las cooperativas de trabajo asociado\*, 2008-2015

	2008	2015	Variación 2008-2015	
			Δ abs.	%
C.Valenciana	8.789	6.198	-2.591	-29,5
Andalucía	21.442	23.104	1.662	7,8
Cataluña	14.083	12.835	-1.248	-8,9
C.Madrid	8.447	6.658	-1.789	-21,2
Murcia	5.176	5.474	298	5,8
País Vasco	11.924	12.370	446	3,7
<b>Total ESPAÑA</b>	<b>96.183</b>	<b>83.459</b>	<b>-12.724</b>	<b>-13,2</b>

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Cooperativas en situación de alta en la Seguridad Social.

\* Excluidas las cooperativas en régimen de trabajo autónomo

### 3. Análisis y prospectiva

La literatura económica ha puesto de relieve teórica y empíricamente cómo la Economía Social presenta un gran potencial para paliar múltiples déficits de la economía y sociedad y para explorar y desarrollar nuevas fuentes de riqueza y bienestar (Chaves y Monzón, 2012; 2017). No obstante, este potencial que se ha hecho patente, requiere de especial atención investigadora, no sólo para precisar su diagnóstico sino para realizar análisis prospectivo y para establecer prescripciones a las autoridades responsables de las políticas públicas y a los agentes sociales y representantes de las cooperativas y de la economía social.

Los ámbitos que requieren especial atención son los siguientes:

- *Economía Social y empleo valenciano:* La Economía Social, en particular las Cooperativas de trabajo asociado y las Sociedades laborales, han demostrado históricamente una capacidad de mantenimiento y generación de nuevos empleos. Se trata de la propiedad más visible y apreciable estadísticamente de estas empresas.
- *Asociacionismo agrario y desarrollo rural y agrario valenciano:* El cooperativismo agrario constituye el principal 'músculo empresarial' de la Economía Social valenciana. Ha logrado alcanzar en varios subsectores agrarios cuotas de mercado mayoritarias. Estos logros no han sido

ajenos a la articulación de auténticos ‘campeones empresariales’, no sólo cooperativos sino valencianos, como Anecoop, Coarval o Intercoop. También, la Economía Social presenta un gran potencial para activar procesos de desarrollo endógeno en zonas rurales, para reactivar áreas industriales en declive y espacios urbanos degradados, para tejer colectivamente en el territorio nuevas sinergias y consensos para la dinamización social y económica, para movilizar recursos ociosos o infrautilizados al objeto de generar nuevas fuentes de riqueza, en fin, en fin, para coadyuvar al desarrollo económico endógeno, renovar la competitividad de territorios y para facilitar la integración de éstos en los escenarios nacional e internacional, corrigiendo importantes desequilibrios espaciales.

- *La Economía Social y los nuevos modos de acción pública en materia de servicios personales de bienestar social.* El modo de actuación pública en materia de oferta de servicios personales de bienestar social, como son los servicios sociales a ancianos y personas con discapacidad, ha cambiado significativamente en las dos últimas décadas en España y en la Comunidad Valenciana. El modelo de gestión privada de este tipo de servicios públicos ha ganado terreno. Este contexto ha facilitado el desarrollo de las entidades prestadoras de servicios, en particular, las empresas de economía social y las organizaciones del llamado Tercer sector social. Históricamente, estas organizaciones sociales habían demostrado una gran capacidad para detectar y satisfacer necesidades sociales insatisfechas por un Estado social aún poco desarrollado. Con estas organizaciones y empresas han ganado en profesionalización, reconocimiento institucional y consolidación económica, en beneficio de un mayor bienestar social.

En el contexto de la nueva Ley de contratos del sector público aprobada recientemente (octubre 2017), que traspone la Directiva Europea 24 / 2014 sobre contratación pública, se abre un amplio campo para que las administraciones públicas regionales (incluida la valenciana y las administraciones locales) establezcan cláusulas sociales para entidades de economía social como son los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción y establezcan reservas de contratos públicos para empresas propiedad de sus trabajadores para determinados servicios como los sociales y los culturales.

Los ámbitos citados, el empleo, el mundo rural y agrario, el desarrollo local y la provisión de servicios personales de bienestar social, no agotan el radio de acción de la contribución de la Economía Social al desarrollo y modernización de la economía y sociedad valenciana. Merecen también atención otros ámbitos, generalmente menos visibles y poco estudiados académicamente como son la *inclusión financiera* de amplios colectivos sociales, donde sí operan las cooperativas de crédito, las secciones de crédito y las nuevas modalidades de crédito social; la *regulación de mercados y la defensa de la competencia*, en un contexto de creciente concentración empresarial –en detrimento del consumidor– donde las empresas cooperativas de distribución comercial, de servicios al comercio minorista, y de suministro de energía eléctrica, entre otras, están jugando un interesante rol y continuarán desempeñándolo en el futuro, no sólo para contribuir a disciplinar la competencia sino para facilitar la venta de productos autóctonos valencianos; a través de las cooperativas de vivienda contribuye a satisfacer las necesidades de un bien preferente de la sociedad valenciana como es la *vivienda*; y finalmente, contribuye a *desarrollar el capital humano valenciano*, ofreciéndole formación no sólo técnica sino empresarial, a implicar a los recursos

humanos en el proyecto empresarial y a democratizar la función empresarial, logrando no sólo mejoras en la productividad sino relaciones laborales tranquilas.

#### 4. Reflexiones: ¿un nuevo impulso a la economía social valenciana: el programa 'Fent Cooperatives'?

El Consell de la Generalitat Valenciana ha impulsado el Proyecto de Transformación del Modelo Económico de la Comunitat Valenciana. Este proyecto de cambio de modelo productivo establece diez líneas estratégicas clave que están relacionadas con los factores que influyen en la productividad:

1. Fomento de la economía social
2. Desarrollo de la capacidad innovadora de las empresas mediante el fortalecimiento del Sistema Valenciano de la Innovación
3. Impulso de una transformación modernizadora de nuestra estructura productiva
4. Recuperación de la inversión y la financiación empresarial
5. Inversión en formación y en cultura emprendedora
6. Apoyo a la competitividad, la internacionalización y el crecimiento empresarial
7. Mejora de la competitividad e impulso de la logística
8. Calidad institucional
9. Igualdad e inclusión social
10. 10) Equilibrio medioambiental y territorial.

La Economía Social aparece explícitamente entre estas líneas estratégicas y en este marco se ha aprobado recientemente el I Plan Fent Cooperatives, alineado en estas líneas estratégicas. Este Plan contempla Para ello se plantean seis líneas estratégicas: 1. Desarrollo empresarial sostenible 2. Desarrollo societario 3. Empleo y desarrollo territorial 4. Financiación de las cooperativas 5. Divulgación, formación e investigación cooperativa 6. Consolidación institucional. Además, incorpora una Memoria económica y un plan de ejecución.

El tiempo, y estudios de evaluación, constatarán si se trataba de las políticas de economía social adecuadas y suficientes.

#### Referencias bibliográficas

ALBA, N. (2006): *La empresa más humana. Historia cooperativa en la Comunidad Valenciana*, Confederación de Cooperativas Valencianas, Valencia.

CHAVES, R.; MONZON, J.L. y TOMAS-CARPI, J.A. (1999): "La *Economía Social* y la política económica", en Jordán J.M. et al., (coord), *Política económica y actividad empresarial*, Tirant lo Blanch ed, Valencia, 143-170.

CHAVES, R. y MONZON, J.L. (2012). "Beyond the crisis: The social economy, prop of a new model of sustainable economic development." *Service Business* 6-1: 6-25.

CHAVES, R. y SAVALL, T. (2013). "La insuficiencia de las políticas de fomento de cooperativas y sociedades laborales frente a la crisis en España." *REVESCO, Revista De Estudios Cooperativos* 113: 61-91.

CHAVES, R. y ZIMMER, A. (dir) (2017) *El tercer sector en España y en Europa* Valencia: Premsas de la Universitat de València.

MONZÓN, J.L. (dir) (2006): *La Economía Social en la Comunidad Valenciana en el año 2004*, ed. Ciriac-España, Valencia.

- MONZÓN, J.L. (2006): "Economía Social y conceptos afines: fronteras borrosas y ambigüedades conceptuales del Tercer Sector", *CIRIEC-España revista de economía pública, social y cooperativa*, N° 56, 9-24. ([www.ciriec-revistaeconomia.es](http://www.ciriec-revistaeconomia.es)).
- MONZÓN, J. L., ed. 2008. *Grandes cifras de la economía social*. Valencia: CIRIEC España.
- MONZÓN, J. L.; MURGUI, S. y GALAN, J. 2013. *Informe sobre las grandes cifras de la economía social en España (2011-2012)*. Valencia: CIRIEC España y Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- MONZÓN, J.L. y CHAVES, R. (2012): *The Social Economy in the European Union*. Brussels: European Economic and Social Committee, Bruxelles.
- MONZÓN, J.L. y CHAVES,R. (2017): *Recent evolutions of the social economy in the European Union*, European Economic and Social Committee, Bruxelles (<http://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/recent-evolutions-social-economy-study>).
- OBSERVATORIO VALENCIANO DE LA ECONOMÍA SOCIAL: [www.observales.org](http://www.observales.org)
- PARLAMENTO ESPAÑOL (2011): *Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social*.
- PARLAMENTO EUROPEO (2009): Informe sobre Economía Social de 26 de enero de 2009. (Informe Toya).
- STIGLITZ, J.E. (2009): "Moving beyond market fundamentalism to a more balanced economy." *Annals of Public and Cooperative Economics* 80 (3): 345-360.
- TOMAS CARPI, J.A. y MONZÓN, J.L. (Dres.) (1998): *Libro Blanco de la Economía Social en la Comunidad Valenciana*, Ed. CIRIEC-España, Valencia.